



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 028-201905080

DOCTOR
JORGE LUIS PABON APICELLA
CRA 65 #75-76 CASA 2
BARANQUILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 1° de noviembre de 2023 dentro del radicado 201905080, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 32 de la Ley 1123/07.

jpabon_apicella@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 029-201903073

DOCTOR
RAFAEL ALEXANDER FRILE SOTO
CALLE 168 #8D-40 CASA 61
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201903073, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (24) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.8, 35.4, 37.1 y 45.1C de la Ley 1123/07.

FCM-ABOGADOS@HOTMAIL.COM
solutrans@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 030-201903073

DOCTOR
RAFAEL ALEXANDER FRILE SOTO
AV JIMÉNEZ #9-43 OFC 506
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201903073, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (24) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.8, 35.4, 37.1 y 45.1C de la Ley 1123/07.

FCM-ABOGADOS@HOTMAIL.COM
solutrans@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 031-201905561

DOCTOR
CAMILO ALFONSO
CRA 9# 17-24 OFC 704
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de julio de 2022 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201905561, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

camiloalfonso1966@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 032-201905561

DOCTOR
CAMILO ALFONSO
CALLE 127C # 4-51
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de julio de 2022 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201905561, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

camiloalfonso1966@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 033-201900585

DOCTOR
HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO
CARRERA 7 #26-20 PISO 32
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201900585, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) AÑOS**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5, 28.8, 30.1 y 34 i) de la Ley 1123/07.

abogadohectormarcialqq@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 034-201905199

DOCTOR
EDER SALDAÑA VERGARA
CRA 13ª #28-21 APTO 805
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de enero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201905199, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 33.14 de la Ley 1123/07.

EDERSALVER@YAHOO.COM
CARMENZAYAYA@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial
Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 035-201905199

DOCTOR
EDER SALDAÑA VERGARA
CALLE 12B #9-20 OFC 522
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de enero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201905199, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 33.14 de la Ley 1123/07.

EDERSALVER@YAHOO.COM
CARMENZAYAYA@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 036-201900585

DOCTOR
DIEGO FERNANDO FERNÁNDEZ GALVIS
CALLE 12C #7-33 OFICINA 407
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de julio de 2023 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201900585, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) AÑOS**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 34.i) de la Ley 1123/07.

DIEGO.FERNANDEZ.77@HOTMAIL.COM
aguzcuervo@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 037-201900585

DOCTOR
DIEGO FERNANDO FERNÁNDEZ GALVIS
CALLE 147ª #54-75 SANTA HELENA 8
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 51 del 22 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de julio de 2023 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201900585, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) AÑOS**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 34.i) de la Ley 1123/07.

DIEGO.FERNANDEZ.77@HOTMAIL.COM
aguzcuervo@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial
Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

Oficio No. 038

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO
UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18

Ciudad

Comedidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 02 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co